

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NÚM. 0198-2024

ACTA DE ADJUDICACIÓN

MEDIANTE LA CUAL SE CONOCE EL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRES B) Y, SI PROCEDE, SE ADJUDICA Y SE RECONOCE EL REPORTE DE LUGARES OCUPADOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA INABIE-CCC-LPN-2023-0022, CONCERNIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL ALMUERZO ESCOLAR Y SU DISTRIBUCIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DURANTE LOS PERÍODOS ESCOLARES 2024-2025 Y 2025-2026, LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE JORNADA ESCOLAR EXTENDIDA Y OTROS PROGRAMAS QUE DISPONGA EL MINERD, DIRIGIDO A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) NACIONALES QUE PRESENTEN COCINAS INSTALADAS EN LA PROVINCIA PUERTO PLATA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), localizado en la Avenida 27 de Febrero, núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, los señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Leo Fabio Sierra Almánzar**, Director Jurídico (Interino) y Asesor Legal del Comité; **Rosaura Brito Brito**, Directora Financiera; **Jesús María Rodríguez Cuevas**, Director de Planificación y Desarrollo (Interino); y **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos presentes de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido citados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Único: Conocer, revisar y aprobar, si procede, el Informe Pericial de Evaluación de las Ofertas Económicas "Sobres B"; así como el reporte de lugares ocupados y adjudicación del proceso de referencia INABIE-CCC-LPN-2023-0022, para la Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los períodos escolares 2024-2025 y 2025-2026, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para estudiantes en la modalidad de Jornada Escolar Extendida y otros programas que disponga el MINERD, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Puerto Plata.

El señor Víctor Castro, tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se revisará y aprobará, el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas (Sobres B) y, si procede y la adjudicación del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0022**, a partir del listado de los oferentes que resultaron habilitados de conformidad con el **Acta núm.** 0090-2024, contentiva de Informe Definitivo de Evaluación de

Página 1 de 42





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ofertas Técnicas (Sobres A) y Habilitación para la segunda etapa o Sobres B, de fecha veintidós (22) de abril del 2024, y el acta contentiva de rectificación de puntaje núm. 0163-2024, de fecha cuatro (4) del mes de junio del 2024.

En este tenor, el asesor legal expuso a los demás miembros que, en vista de la gran cantidad de incidencias presentadas por los oferentes en el presente proceso que pudieran incidir en grupos referenciales desiertos, mediante la referida acta el Comité aprobó las siguientes excepcionalidades:

1. Con relación a la presentación del Formulario de Capacidad Instalada:

De la revisión del informe definitivo resultó que algunos oferentes presentaron el Formulario de Capacidad Instalada obviando incluir las fotografías de los medios de transporte, de la parte frontal, del letrero y del área de frutas de las cocinas o no presentaron fotos de todos los ángulos solicitados. En este sentido, considerando el principio de razonabilidad, se dispone que, en lugar de descalificar a los oferentes por no aportar estos medios de verificación, se suplirá la constatación de dichas fotografías con las tomadas por los peritos en la visita técnica, en tanto que deben aportar dichas evidencias junto al formulario de la visita técnica.

2. Con relación al Formulario de Beneficiario Final:

Respecto del Formulario de Beneficiario Final, los oferentes que no hayan presentado el formulario quedan inhabilitados para la apertura del Sobre B. Sin embargo, en el caso de los oferentes que hayan presentado el referido documento, de manera incompleta, se dispone el siguiente tratamiento:

- En el caso de las personas físicas, se tendrá a estas como beneficiario final, por lo que, aunque lo hayan presentado incompleto, el formulario será considerando como bueno y válido.
- En cuanto a las personas jurídicas, se les permitirá presentar el formulario debidamente completado antes del 31 de mayo de 2024. En el caso de que no cumplan, sus ofertas serán descalificadas.
- 3. Con relación a la presentación del IR1/IR2:

En la presentación de los anexos IR1/IR2 de la declaración jurada de Impuesto Sobre la Renta, una gran cantidad de proveedores presentó los formularios sin los anexos. En estos casos se tendrá como cumplido el requisito ya que dichos formularios aportan elementos suficientes para validar las operaciones que se encuentran más detalladas en los anexos.

A las empresas de reciente creación, específicamente, con menos de un año de operaciones, a las que no se les requirió, por error, en la fase de subsanación la presentación del IR2, se tomarán en cuenta



REPUBLICA DOMINICANA <mark>Ministerio de Educación</mark> Instituto nacional de Bienestar Estudiantil

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

los estados financieros interinos y, en su defecto (que no tenían operaciones), se validarán con la certificación de pago de impuestos al día.

4. Con relación a la documentación para evaluación de solvencia económica:

Se tendrán como válidas las cartas de referencia bancaria de disponibilidad de cuentas de ahorro o corriente, así como las referencias de crédito comercial, en virtud de lo establecido en la Circular núm. DGCP44-PNP-2025-0011. (...)

5. Certificación MiPymes vencida:

Con relación a aquellos oferentes que no hubieren presentado al día su Certificación MiPymes o que la misma se haya vencido en el transcurso del proceso de evaluación de ofertas, los miembros del Comité disponen solicitar la actualización de dicha documentación, en el caso de que alguno resultare adjudicado, como requerimiento previo para la firma de su contrato, conforme lo establece el debido proceso. Si ante la actualización, el proveedor hubiere perdido la condición de MIPYMES, deberá adjudicarse al siguiente oferente según el reporte de lugares ocupados.

6. Respecto a los hallazgos de personas/empresas vinculadas en la realización de la debida diligencia:

En el caso de los hallazgos incluidos en los perfiles verificados en virtud de indicios aportados por las alertas de la DGCP, los oferentes identificados no serán inhabilitados. Sin embargo, dichos hallazgos deberán ser remitidos a Procompetencia para fines de investigación, de modo que determinado si existe o no una conducta antijurídica se tome la decisión correspondiente, en cuyo caso, se revocaría la adjudicación.

En el caso de hallazgos de personas físicas participantes que también figuran como socios en otras empresas participantes, solo podrá considerarse una de las ofertas para fines de adjudicación, salvo en el caso de otras ofertas que hayan cumplido los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas y exista el riesgo de que uno o varios grupos referenciales pueda quedar sin adjudicado o desierto.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: DISPONE la implementación del Plan de Mejora de los Proveedores, el cual deberá llevarse en los siguientes términos:

a) Respecto de los parámetros de evaluación de la capacidad instalada, pese a no haber obtenido el mínimo de 40 puntos, se mantendrá a los proveedores en el proceso, y la adjudicación se llevará a cabo en función del que haya obtenido la puntuación mayor por grupo referencial de raciones, siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

@INABIERD

f © y



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

"(...) Pliego de Condiciones específicas...3.4.3.1 Inspección técnica. Aspectos a evaluar en las visitas técnicas de validación de cocinas.

Nota 1: Aquellos oferentes que no obtengan la puntuación de los equipos mínimos requeridos no serán inhabilitados, pero resultarán adjudicados o no dependiendo de la puntuación total obtenida, y de que existan o no otros proveedores con mayor o menor puntuación. En caso de resultar adjudicado un oferente cuya puntuación esté por debajo de la puntuación establecida para los equipos mínimos requeridos deberá someterse al Plan de Mejora establecido por la entidad contratante antes de la firma del contrato.

Los oferentes que posean más cantidades de equipos del mínimo requerido por la Entidad Contratante obtendrán puntuación extra. La Entidad Contratante estableció un máximo de equipos adicionales al mínimo a tomar en cuenta para el puntaje en el criterio de evaluación. Los equipos instalados adicionales sumarán una puntuación máxima de 10 puntos. (...)"

- b) De igual manera, se procederá respecto de los requisitos de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), es decir, no se inhabilitará a los proveedores que no hayan obtenido los 25 puntos requeridos.
- c) Junto a la notificación de la adjudicación, si procede, se incluirá el listado de los equipos y condiciones que el proveedor adjudicado debe adquirir a los fines de situarse en cumplimiento de todos los requisitos, tanto de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), como de la capacidad instalada establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.
- d) Al momento de suscribir el contrato de adjudicación, el proveedor deberá presentar las facturas, fotografías y cualquier medio que evidencie la adecuación a las condiciones y/o adquisición de los equipos que le faltaban, según el Pliego de Condiciones Específicas. Sin esta documentación no podrá firmar su contrato.
- e) En el caso de que tras la convocatoria a firmar su contrato de adjudicación el proveedor adjudicado no cumpla con estos requerimientos, el INABIE podrá aplicar las disposiciones del párrafo III artículo 26, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones que establece que: "(...) si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios."
- f) Que la comprobación de la adecuación a los requerimientos de Buenas Prácticas de Manufactura requeridas, y/o la adquisición de las maquinarias faltantes por parte del oferente que eventualmente resulte adjudicado estará bajo la responsabilidad del Departamento de Fiscalización y Control, el cual deberá corroborar, en un plazo oportuno si el proveedor efectivamente se adecuó a las Buenas

@INABIERD

f @Y

WWW.INABIE.GOB.DO



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Prácticas de Manufactura y/o adquirió los equipos, debiendo, y en todos los casos, presentar un informe al Comité de Compras y Contrataciones vía la Dirección Ejecutiva.

Continúa el asesor legal en su exposición indicando que, no obstante, las excepcionalidades aprobadas mediante el Acta núm. 0090-2024 contentiva de Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Habilitación para la segunda etapa, según ha expresado la encargada de la División de Licitaciones del Departamento de Compras y Contrataciones, de los oferentes que resultaron habilitados tras la apertura de ofertas técnicas, una gran cantidad cometieron errores en la presentación de sus respectivas ofertas económicas. A fin de reducir el riesgo de que quede algún grupo referencial desierto estos casos fueron ponderados por el Comité resultando lo siguiente:

- 1. Diferencias entre lo digitado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP/ Portal Transaccional) y el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):
 - Si bien la Resolución PNP-03-2020 establece que, en los casos de los procesos lanzados a través del portal transaccional, si existiere alguna diferencia entre lo digitado en el portal y lo presentado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F033) debe prevalecer lo presentado en el portal (párrafo del artículo 27); no obstante, el órgano rector de las compras y contrataciones públicas mediante comunicación DGCP44-2022-006522, de fecha 8 de septiembre 2022, respecto de los casos de error humano incurridos por el proveedor en la digitación de la oferta económica en el portal transaccional, pero que en el formulario han sido presentados de manera correcta (firmado y sellado), estableció lo siguiente:
 - "... En este sentido, este Órgano Rector es de opinión que, a modo general, en el escenario planteado debe prevalecer el documento sellado y firmado por su emisor, siendo en este caso el Formulario de Presentación de oferta económica (SNCC.F033), ya que este documento consigna el monto total de la oferta presentada, debidamente detallada y por ende el que puede ser evaluado por los peritos, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de aplicación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, que establece que las ofertas serán evaluadas "con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia", ya que la finalidad de estos criterios es determinar la calidad y el monto ofertado, lo cual puede ser verificado a través de los documentos cargados al Portal Transaccional por los oferentes, los cuales se encuentran publicados y disponibles en dicha plataforma..."

En ese sentido, este Comité dispone la prevalencia de la información digitada en el Portal Transaccional, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución PNP-03-2020. Sin embargo, en los casos que se verifique la existencia de un error en la información digitada en el portal, se instruye a los peritos a verificar el formulario de presentación de oferta económica y, si la información que contiene es correcta y el documento está firmado y sellado por el oferente, acoger este como bueno y válido para fines de evaluación, según la comunicación DGCP44-2022-006522.

Página 5 de 42





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

2. Error aritmético en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):

Para los casos que evidencien la presencia de un error aritmético en los términos del artículo 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, se procederá en consecuencia, a saber:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

PÁRRAFO: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

3. Error al digitar el ITBIS:

En primera instancia, este Comité dispone la prevalencia de la información digitada en el portal transaccional, sin embargo, cuando existan errores debe validarse el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). Cuando se trate de errores aritméticos, se aplicará una corrección aritmética, pues el valor de este impuesto es fijo y determinado por las leyes que rigen la materia, siempre y cuando el monto corregido esté cubierto por la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

4. Documentos completados válidamente con la omisión de la firma y/o sello del oferente:

El Comité dispone notificar individualmente a cada oferente que se encuentre en esta condición en su plan de mejoras y que el error sea subsanado a la firma del contrato de adjudicación. Deberán presentar íntegramente el mismo documento cargado en sus ofertas, sin modificar el contenido de los formularios o agregar nuevas informaciones, sólo deberá agregar firma y/o sello donde corresponda, bajo el entendido de que este requisito es meramente formal y no modifica o mejora la oferta. En caso de que se verifique alguna diferencia en el contenido de la oferta inicialmente presentada, dicha documentación será descartada con la consecuencia que ello supone de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas.

 Omisión del código de referencia del proceso en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):

En vista de que este proceso ha sido desarrollado a través de una plataforma digital (portal transaccional) y de la misma forma han sido presentadas las ofertas en un proceso con un código de referencia determinado y la apertura de ofertas se hace en presencia de notario público, quien levanta acta de apertura, este Comité dispone aceptar como buenos y válidos aquellos formularios que hayan omitido colocar el código de referencia del proceso en el que participan, pues el acta notarial certifica el proceso en el que se presenta la oferta.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

6. Error en los nombres de los oferentes en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033):

Este Comité dispone que, en caso de errores en el nombre de los oferentes en este formulario, la información debe validarse en el Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) en vista de que, pese a presentarse en dos sobres, la oferta debe verse como una unidad y la información correcta está en manos de la institución.

7. Insuficiencia en tiempo en la póliza que constituye la garantía de seriedad de la oferta:

Pese a que tanto el artículo 114 del Decreto 543-12 como el inciso 1.23.1 del Pliego de Condiciones Específicas establecen que esta insuficiencia conllevará la desestimación de la oferta sin más trámite, este Comité dispone, excepcionalmente, aceptar la admisión de estas cuando su vigencia alcance la firma del contrato de adjudicación, en vista de que el espíritu del legislador al establecer el plazo de vigencia fue cubrir hasta la firma del contrato, momento en el cual el oferente debe depositar las garantías de fiel cumplimiento del contrato y de buen uso del anticipo.

8. Insuficiencia en monto en la póliza que constituye la garantía de seriedad de la oferta:

Con relación a la insuficiencia en monto, excepcionalmente, este Comité dispone admitir las pólizas cuando la diferencia con relación al 1 % del valor total de la oferta económica sea igual o menor a mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00).

En ese orden de ideas, el asesor legal del Comité, señor Leo Sierra, resaltó que la pertinencia de establecer las excepcionalidades detalladas arriba encuentra sustento en el párrafo III del artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 que establece que:

"Cuando proceda subsanar errores u omisiones se aceptará, en todos los casos, bajo el entendido de que la Entidad Contratante tendrá la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad."

Las excepcionalidades aprobadas por este Comité de Compras y Contrataciones se acogen en irrestricto apego a los principios de la actuación administrativa y rectores de las compras y contrataciones públicas y, adicionalmente, fueron comunicadas a los peritos financieros, en ocasión de lo cual resultó la revisión y emisión del informe final de evaluación de las ofertas económicas (Sobre B).

En adición a lo previamente expuesto, en los procesos en que la cantidad de grupos referenciales a adjudicar fuere mayor que la cantidad de oferentes participantes, no obstante, lo dispuesto en el acápite 4.1 sobre criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones Específicas, este Comité dispone tomar en consideración los siguientes aspectos: puntaje obtenido, distancia de la cocina con relación a los grupos referenciales,

Página 7 de 42 **@INABIER**





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

comportamiento de entrega para los proveedores anteriores, cantidad de vehículos de los oferentes, cantidad de centros que componen los grupos, entre otros aspectos esenciales. Todo lo anterior a fin de que la adjudicación satisfaga el interés superior de brindar un servicio de calidad a los escolares.

La señora Silvia Durán, encargada de la División de Licitaciones del Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a dar lectura íntegra al informe que en su literalidad reza de la manera siguiente:

Distinguidos miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Cortésmente, en nuestra calidad de peritos financieros designados para el proceso de Licitación Pública Nacional indicado en la referencia, tenemos a bien emitir el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas y Recomendación de Adjudicación respecto a las Ofertas Económicas presentadas. En ese orden, hemos procedido a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que cumplieron en su oferta técnica y fueron habilitados para apertura de Sobre B, que son los siguientes:

No.	Razón social	RNC
1	ABENCOR SRL	131344747
2	ACAIPUR DOMINICANA SRL	131088742
3	AGUSTINA SILVERIO DE ESCARRAMAN	
4	ALEXIS VASQUEZ TEJADA	
5	ANGELA MARTA PROVIDENCIA DE JESUS SANTANA	
6	BASILIO PARRA MARTE	
7	CARIBBEAN VENTURES INVESTMENT CORP SRL	131287859
8	CARMEN ALTAGRACIA TINEO DELGADILLO	
9	CEBALLOS PEÑALO GOURMET SRL	132950331
10	CIRANO ALBERTO AZAR RAMIREZ	
11	COCINA INDUSTRIAL DE DIOS SRL	132878647
12	COCINA INDUSTRIAL DEL NORTE CIN SRL	132061162
13	CONSORCIO DURAN P & ASOC SRL	131598404
14	D LEONARDO ARIAS BUFFET SRL	132270509
15	DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ	
16	DIONIRIS ALTAGRACIA TAVERA MINAYA	
17	DORCA REYNOSO NUÑEZ DE BRITO	
18	DUTERTEXTSRP SRL	132309545
19	EL BUFFET ROSA ULLOA SRL	131715486
20	ELVIRA VERAS AYBAR	

@INABIERD

WWW.INABIE.GOB.DO



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC
21	EMILDO LUCIANO LORENZO	
22	ENMANUEL MONCION RODRIGUEZ	
23	FAUSTO RAFAEL CABRERA	
24	FELIX SENCION BONILLA	
25	FOURNISSEUR STAR SRL	132946944
26	FRANKLIN PLASENCIA RODRIGUEZ	
27	GARCIA SUPER MAX SRL	130903484
28	GASTROKOMIDA DEL ATLANTICO SRL	132319451
29	HACIENDA DORA SRL	131637779
30	HUGOBERTO TAVAREZ PASCUAL	
31	ICESCA SERVICIOS MULTIPLES SRL	132693851
32	ISABEL CABRERA POLANCO	
33	JONATHAN BASILIO PARRA PARRA	
34	JOSE ARMANDO ESCARRAMAN SILVERIO	
35	JOSE JORGE SENCION VARGAS	
36	JUAN BAUTISTA GONZALEZ VILLAMAN	
37	JUAN GOMEZ SILVERIO	
38	JULIO BRITO VILLAMAN	
39	KEYSER GAETY FERNANDEZ DE JESUS	
40	LA CASITA DE AMBAR SRL	132866193
41	LEILUKE SRL	132250265
42	LIATHAN FOOD EIRL	132262808
43	MARGARITA GARCIA GARCIA	
44	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ DEL ROSARIO	
45	MARISULA MARTE	
46	MILAGROS MARGARITA SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ	
47	MOVIANTO CORPORATION SRL	131345182
48	PERECEDERO MV-2021 SRL	132559861
49	PETRA PAOLA GONZALEZ TEJADA	
50	POLLOS R&S SRL	132294246
51	RAQUEL JAQUELIN TEJADA ACOSTA	
52	RESTAURANT BUFFET VILLA ISABELA SRL	131742645

Página 9 de 42





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC
53	ROMAURY BASILIO PARRA PARRA	
54	SOCIEDAD DOMINICANA DE ABASTECIMIENTOS SDA SRL	131345239
55	SOLUCIONES KADIMAS SRL	132264975
56	THELMA BEATRIZ GRAVELEY JIMENEZ	
57	TILSON ZUSUKI SANCHEZ DEL ROSARIO	
58	TRIBECA MERCANTIL SRL	131614851
59	WILKING ESTEBAN LOPEZ	
60	YANDY GOMEZ MERCADO	
61	YANET TAVERAS DE GUZMAN	
62	YELISSA PERALTA MARTINEZ	
63	YSABEL REYES DURAN	

CONSIDERANDO: Que, conforme a los resultados del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas, las empresas indicadas arriba resultaron habilitadas a la apertura de las Ofertas Económicas (Sobre B), procedemos a la evaluación económica de las mismas.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas estableció en el numeral 3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE por tratarse de un precio único.

			RESULTADOS EVALUACIÓN ECONÓMICA					
No.	Razón social	RNC	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033).	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA).	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA CUMPLE / NO CUMPLE			
1	ABENCOR SRL	131344747	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
2	ACAIPUR DOMINICANA SRL	131088742	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
3	AGUSTINA SILVERIO DE ESCARRAMAN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
4	ALEXIS VASQUEZ TEJADA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
5	ANGELA MARTA PROVIDENCIA DE JESUS SANTANA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
6	BASILIO PARRA MARTE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
7	CARIBBEAN VENTURES INVESTMENT CORP SRL	131287859	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

Página 10 de 42



RNC: 401-50561-4



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

			RESULTA	RESULTADOS EVALUACIÓN ECONÓMICA							
No.	Razón social	RNC	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033).	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA).	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA CUMPLE / NO CUMPLE						
8	CARMEN ALTAGRACIA TINEO DELGADILLO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
9	CEBALLOS PEÑALO GOURMET SRL	132950331	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
10	CIRANO ALBERTO AZAR RAMIREZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
11	COCINA INDUSTRIAL DE DIOS SRL	132878647	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
12	COCINA INDUSTRIAL DEL NORTE CIN SRL	132061162	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
13	CONSORCIO DURAN P & ASOC SRL	131598404	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
14	D LEONARDO ARIAS BUFFET SRL	132270509	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
15	DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
16	DIONIRIS ALTAGRACIA TAVERA MINAYA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
17	DORCA REYNOSO NUÑEZ DE BRITO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
18	DUTERTEXTSRP SRL	132309545	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
19	EL BUFFET ROSA ULLOA SRL	131715486	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
20	ELVIRA VERAS AYBAR		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE						
21	EMILDO LUCIANO LORENZO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
22	ENMANUEL MONCION RODRIGUEZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
23	FAUSTO RAFAEL CABRERA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
24	FELIX SENCION BONILLA		CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE						
25	FOURNISSEUR STAR SRL	132946944	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
26	FRANKLIN PLASENCIA RODRIGUEZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
27	GARCIA SUPER MAX SRL	130903484	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
28	GASTROKOMIDA DEL ATLANTICO SRL	132319451	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
29	HACIENDA DORA SRL	131637779	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
30	HUGOBERTO TAVAREZ PASCUAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
31	ICESCA SERVICIOS MULTIPLES SRL	132693851	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
32	ISABEL CABRERA POLANCO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						
33	JONATHAN BASILIO PARRA PARRA		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE						

Página 11 de 42



RNC: 401-50561-4



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Razón social RNC OFERTA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA). EVALUE CONÓMICA (SNCC.F.033). 34 JOSE ARMANDO CUMPLE	LTADO VACIÓN CA CUMPLE / UMPLE MPLE MPLE
SECARRAMAN SILVERIO 35 JOSE JORGE SENCION VARGAS 36 JUAN BAUTISTA GONZALEZ VILLAMAN 37 JUAN GOMEZ SILVERIO 38 JULIO BRITO VILLAMAN 39 KEYSER GAETY FERNANDEZ DE JESUS 40 LA CASITA DE AMBAR SRL 41 LEILUKE SRL 42 LIATHAN FOOD EIRL 43 MARGARITA GARCIA GARCIA 44 MARGARITA GARCIA GARCIA 45 MARISULA MARTE 46 SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ 47 MOVIANTO CORPORATION SRL 36 JULIO BRITO VILLAMAN CUMPLE CUM	
35 VARGAS 36 JUAN BAUTISTA GONZALEZ VILLAMAN 37 JUAN GOMEZ SILVERIO 38 JULIO BRITO VILLAMAN 39 KEYSER GAETY FERNANDEZ DE JESUS 40 LA CASITA DE AMBAR SRL 132866193 CUMPLE	MPLE
36 VILIAMAN 37 JUAN GOMEZ SILVERIO 38 JULIO BRITO VILLAMAN 39 KEYSER GAETY FERNANDEZ DE JESUS 40 LA CASITA DE AMBAR SRL 132866193 CUMPLE CUMPL	
38 JULIO BRITO VILLAMAN SEYSER GAETY FERNANDEZ DE JESUS 40 LA CASITA DE AMBAR SRL 132866193 CUMPLE CUMPLE	MPLE
SUMPLE CUMPLE C	MPLE
SERNANDEZ DE JESUS CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	MPLE
41 LEILUKE SRL 132250265 CUMPLE CUMPLE CUMPLE 42 LIATHAN FOOD EIRL 132262808 CUMPLE CUMPLE 43 MARGARITA GARCIA CUMPLE CUMPLE CUMPLE 44 MARIA ALEJANDRA MARTINEZ DEL ROSARIO 45 MARISULA MARTE CUMPLE CUMPLE CUMPLE 46 SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ 47 MOVIANTO CORPORATION SRL 131345182 CUMPLE CU	MPLE
42 LIATHAN FOOD EIRL 132262808 CUMPLE CUMPLE CUMPLE 43 MARGARITA GARCIA CUMPLE CUMPLE CUMPLE 44 MARIA ALEJANDRA MARTINEZ DEL ROSARIO 45 MARISULA MARTE CUMPLE CUMPLE CUMPLE 46 SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ 47 MOVIANTO CORPORATION SRL 131345182 CUMPLE	MPLE
43 MARGARITA GARCIA GARCIA 44 MARIA ALEJANDRA MARTINEZ DEL ROSARIO 45 MARISULA MARTE CUMPLE CUMPLE	MPLE
43 GARCIA CUMPLE CUMPLE CUMPLE 44 MARIA ALEJANDRA CUMPLE CUMPLE CUMPLE 45 MARISULA MARTE CUMPLE CUMPLE CUMPLE 46 SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ 47 MOVIANTO CORPORATION SRL 131345182 CUMPLE	MPLE
44 MARTINEZ DEL ROSARIO 45 MARISULA MARTE MILAGROS MARGARITA 46 SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ 47 MOVIANTO CORPORATION SRL 131345182 CUMPLE CUM	MPLE
46 SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ 47 MOVIANTO CORPORATION SRL 131345182 CUMPLE C	MPLE
46 SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ 47 MOVIANTO CORPORATION SRL 131345182 CUMPLE C	MPLE
SRL 131345182 CUMPLE CUMPLE CU	MPLE
40 DEDECEDEDO MU 2021 CDI 122550061 CUMDLE CUMDLE	MPLE
46 PERECEDERO MV-2021 SRL 132339801 COMPLE COMPLE	MPLE
49 PETRA PAOLA GONZALEZ TEJADA CUMPLE CUMPLE CUMPLE	MPLE
50 POLLOS R&S SRL 132294246 CUMPLE CUMPLE CU	MPLE
51 RAQUEL JAQUELIN TEJADA CUMPLE CUMPLE CUMPLE	MPLE
52 RESTAURANT BUFFET 131742645 CUMPLE CUMPLE CUMPLE	MPLE
53 ROMAURY BASILIO PARRA PARRA CUMPLE CUMPLE CUMPLE	MPLE
54 SOCIEDAD DOMINICANA DE ABASTECIMIENTOS SDA 131345239 CUMPLE CU	MPLE
55 SOLUCIONES KADIMAS SRL 132264975 CUMPLE CUMPLE CU	
56 THELMA BEATRIZ GRAVELEY JIMENEZ CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	MPLE
TII SON ZUSUKI SANCHEZ	MPLE MPLE
59 WILKING ESTEBAN LOPEZ CUMPLE CUMPLE CU	MPLE

Página 12 de 42



RNC: 401-50561-4



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

			RESULTADOS EVALUACIÓN ECONÓMICA					
No.	Razón social	RNC	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (SNCC.F.033).	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA (PÓLIZA).	RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA CUMPLE / NO CUMPLE			
60	YANDY GOMEZ MERCADO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
61	YANET TAVERAS DE GUZMAN							
62	YELISSA PERALTA MARTINEZ		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
63	YSABEL REYES DURAN		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

—El texto continuará en la siguiente hoja, no debe haber nada más debajo de este enunciado en el espacio que resta de la presente página. —

@INABIERD

WWW.INABIE.GOB.DO



INABIE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

				<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE O</u>	OFERTA EC	<u>ONÓMICA</u>				
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)
1	ABENCOR SRL	131344747	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
2	ACAIPUR DOMINICANA SRL	131088742	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,308,200.00	RD\$72.21	RD\$166,675,122.00	RD\$30,001,521.96	RD\$196,676,643.96
3	AGUSTINA SILVERIO DE ESCARRAMAN		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,313,800.00	RD\$72.21	RD\$94,869,498.00	RD\$17,076,509.64	RD\$111,946,007.64
4	ALEXIS VASQUEZ TEJADA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00
5	ANGELA MARTA PROVIDENCIA DE JESUS SANTANA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	4,346,206.00	RD\$72.21	RD\$313,839,535.26	RD\$56,491,116.35	RD\$370,330,651.61
6	BASILIO PARRA MARTE		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,400,000.00	RD\$72.21	RD\$173,304,000.00	RD\$31,194,720.00	RD\$204,498,720.00
7	CARIBBEAN VENTURES INVESTMENT CORP SRL	131287859	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00
8	CARMEN ALTAGRACIA TINEO DELGADILLO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,165,849.00	RD\$72.21	RD\$156,395,956.29	RD\$28,151,272.13	RD\$184,547,228.42
9	CEBALLOS PEÑALO GOURMET SRL	132950331	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,975,200.00	RD\$72.21	RD\$142,629,192.00	RD\$25,673,254.56	RD\$168,302,446.56
10	CIRANO ALBERTO AZAR RAMIREZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00

Página 14 de 42

Página 15 de 42



INABIE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA</u>										
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)	
11	COCINA INDUSTRIAL DE DIOS SRL	132878647	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00	
12	COCINA INDUSTRIAL DEL NORTE CIN SRL	132061162	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000.00	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00	
13	CONSORCIO DURAN P & ASOC SRL	131598404	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	999,900.00	RD\$72.21	RD\$72,202,779.00	RD\$12,996,500.22	RD\$85,199,279.22	
14	D LEONARDO ARIAS BUFFET SRL	132270509	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00	
15	DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,020,368.00	RD\$72.21	RD\$73,680,773.28	RD\$13,262,539.19	RD\$86,943,312.47	
16	DIONIRIS ALTAGRACIA TAVERA MINAYA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,313,800.00	RD\$72.21	RD\$94,869,498.00	RD\$17,076,509.64	RD\$111,946,007.64	
17	DORCA REYNOSO NUÑEZ DE BRITO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,777,034.00	RD\$72.21	RD\$128,319,625.14	RD\$23,097,532.53	RD\$151,417,157.67	
18	DUTERTEXTSRP SRL	132309545	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,000,000.00	RD\$72.21	RD\$144,420,000.00	RD\$25,995,600.00	RD\$170,415,600.00	
19	EL BUFFET ROSA ULLOA SRL	131715486	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	900,000.00	RD\$72.21	RD\$64,989,000.00	RD\$11,698,020.00	RD\$76,687,020.00	
20	ELVIRA VERAS AYBAR		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000.00	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA</u>										
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)	
21	EMILDO LUCIANO LORENZO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,200,000.00	RD\$72.21	RD\$86,652,000.00	RD\$15,597,360.00	RD\$102,249,360.00	
22	ENMANUEL MONCION RODRIGUEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00	
23	FAUSTO RAFAEL CABRERA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,800,000.00	RD\$72.21	RD\$202,188,000.00	RD\$36,393,840.00	RD\$238,581,840.00	
24	FELIX SENCION BONILLA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,158,312.00	RD\$72.21	RD\$83,641,709.52	RD\$15,055,507.71	RD\$98,697,217.23	
25	FOURNISSEUR STAR SRL	132946944	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00	
26	FRANKLIN PLASENCIA RODRIGUEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,433,600.00	RD\$72.21	RD\$103,520,256.00	RD\$18,633,646.08	RD\$122,153,902.08	
27	GARCIA SUPER MAX SRL	130903484	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,310,016.00	RD\$72.21	RD\$94,596,255.36	RD\$17,027,325.96	RD\$111,623,581.32	
28	GASTROKOMIDA DEL ATLANTICO SRL	132319451	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,165,849.00	RD\$72.21	RD\$156,395,956.29	RD\$28,151,272.13	RD\$184,547,228.42	
29	HACIENDA DORA SRL	131637779	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00	
30	HUGOBERTO TAVAREZ PASCUAL		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,444,600.00	RD\$72.21	RD\$104,314,566.00	RD\$18,776,621.88	RD\$123,091,187.88	



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA</u>										
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)	
31	ICESCA SERVICIOS MULTIPLES SRL	132693851	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,100,000.00	RD\$72.21	RD\$79,431,000.00	RD\$14,297,580.00	RD\$93,728,580.00	
32	ISABEL CABRERA POLANCO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	4,000,000.00	RD\$72.21	RD\$288,840,000.00	RD\$51,991,200.00	RD\$340,831,200.00	
33	JONATHAN BASILIO PARRA PARRA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,400,000.00	RD\$72.21	RD\$173,304,000.00	RD\$31,194,720.00	RD\$204,498,720.00	
34	JOSE ARMANDO ESCARRAMAN SILVERIO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,444,600.00	RD\$72.21	RD\$104,314,566.00	RD\$18,776,621.88	RD\$123,091,187.88	
35	JOSE JORGE SENCION VARGAS		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,281,832.00	RD\$72.21	RD\$92,561,088.72	RD\$16,660,995.97	RD\$109,222,084.69	
36	JUAN BAUTISTA GONZALEZ VILLAMAN		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,777,034.00	RD\$72.21	RD\$128,319,625.14	RD\$23,097,532.53	RD\$151,417,157.67	
37	JUAN GOMEZ SILVERIO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	800,000.00	RD\$72.21	RD\$57,768,000.00	RD\$10,398,240.00	RD\$68,166,240.00	
38	JULIO BRITO VILLAMAN		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,600,000.00	RD\$72.21	RD\$115,536,000.00	RD\$20,796,480.00	RD\$136,332,480.00	
39	KEYSER GAETY FERNANDEZ DE JESUS		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	4,346,206.00	RD\$72.21	RD\$313,839,535.26	RD\$56,491,116.35	RD\$370,330,651.61	
40	LA CASITA DE AMBAR SRL	132866193	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00	



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA</u>										
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)	
41	LEILUKE SRL	132250265	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,201,315.00	RD\$72.21	RD\$158,956,956.15	RD\$28,612,252.11	RD\$187,569,208.26	
42	LIATHAN FOOD EIRL	132262808	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	6,235,474.00	RD\$72.21	RD\$450,263,577.54	RD\$81,047,443.96	RD\$531,311,021.50	
43	MARGARITA GARCIA GARCIA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,313,800.00	RD\$72.21	RD\$94,869,498.00	RD\$17,076,509.64	RD\$111,946,007.64	
44	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ DEL ROSARIO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,249,776.00	RD\$72.21	RD\$162,456,324.96	RD\$29,242,138.49	RD\$191,698,463.45	
45	MARISULA MARTE		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,800,000.00	RD\$72.21	RD\$202,188,000.00	RD\$36,393,840.00	RD\$238,581,840.00	
46	MILAGROS MARGARITA SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00	
47	MOVIANTO CORPORATION SRL	131345182	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00	
48	PERECEDERO MV- 2021 SRL	132559861	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	609,000.00	RD\$72.21	RD\$43,975,890.00	RD\$7,915,660.20	RD\$51,891,550.20	
49	PETRA PAOLA GONZALEZ TEJADA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	600,000.00	RD\$72.21	RD\$43,326,000.00	RD\$7,798,680.00	RD\$51,124,680.00	
50	POLLOS R&S SRL	132294246	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,405,095.00	RD\$72.21	RD\$101,461,909.95	RD\$18,263,143.79	RD\$119,725,053.74	

Página 18 de 42



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA</u>										
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)	
51	RAQUEL JAQUELIN TEJADA ACOSTA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,444,600.00	RD\$72.21	RD\$104,314,566.00	RD\$18,776,621.88	RD\$123,091,187.88	
52	RESTAURANT BUFFET VILLA ISABELA SRL	131742645	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,313,800.00	RD\$72.21	RD\$94,869,498.00	RD\$17,076,509.64	RD\$111,946,007.64	
53	ROMAURY BASILIO PARRA PARRA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,400,000.00	RD\$72.21	RD\$173,304,000.00	RD\$31,194,720.00	RD\$204,498,720.00	
54	SOCIEDAD DOMINICANA DE ABASTECIMIENTOS SDA SRL	131345239	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00	
55	SOLUCIONES KADIMAS SRL	132264975	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00	
56	THELMA BEATRIZ GRAVELEY JIMENEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00	
57	TILSON ZUSUKI SANCHEZ DEL ROSARIO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,313,800.00	RD\$72.21	RD\$94,869,498.00	RD\$17,076,509.64	RD\$111,946,007.64	
58	TRIBECA MERCANTIL SRL	131614851	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00	
59	WILKING ESTEBAN LOPEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	5,461,079.00	RD\$72.21	RD\$394,344,514.59	RD\$70,982,012.63	RD\$465,326,527.22	
60	YANDY GOMEZ MERCADO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,000,000.00	RD\$72.21	RD\$72,210,000.00	RD\$12,997,800.00	RD\$85,207,800.00	

Página 19 de 42

@INABIERD



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

	<u>MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA</u>											
NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL OFERTA (ITBIS INCLUIDO)		
61	YANET TAVERAS DE GUZMAN		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	2,249,776.00	RD\$72.21	RD\$162,456,324.96	RD\$29,242,138.49	RD\$191,698,463.45		
62	YELISSA PERALTA MARTINEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00		
63	YSABEL REYES DURAN		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	1,400,000.00	RD\$72.21	RD\$101,094,000.00	RD\$18,196,920.00	RD\$119,290,920.00		

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta, establece lo siguiente:

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas en su numeral 3.8 Plazo de Mantenimiento de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, establece lo siguiente:

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

MATRÍZ DE EVALUACIÓN DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA





MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	ABENCOR SRL	131344747	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
2	ACAIPUR DOMINICANA SRL	131088742	RD\$1,966,766.44	RD\$2,000,000.00	RD\$33,233.56	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
3	AGUSTINA SILVERIO DE ESCARRAMAN		RD\$1,119,460.08	RD\$2,000,000.00	RD\$880,539.92	20/12/2023 AL 04/12/2024	CUMPLE	La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no abarca un año (le faltan días).
4	ALEXIS VASQUEZ TEJADA		RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	El formulario de oferta económica no indica el nombre del oferente en el encabezado.
5	ANGELA MARTA PROVIDENCIA DE JESUS SANTANA		RD\$3,703,306.52	RD\$4,000,000.00	RD\$296,693.48	20/12/2023 AL 04/12/2024	CUMPLE	La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no abarca un año (le faltan días).
6	BASILIO PARRA MARTE		RD\$2,044,987.20	RD\$3,000,000.00	RD\$955,012.80	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
7	CARIBBEAN VENTURES INVESTMENT CORP SRL	131287859	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
8	CARMEN ALTAGRACIA TINEO DELGADILLO		RD\$1,845,472.28	RD\$2,000,000.00	RD\$154,527.72	20/12/2023 AL 04/12/2024	CUMPLE	La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no abarca un año (le faltan días).
9	CEBALLOS PEÑALO GOURMET SRL	132950331	RD\$1,683,024.47	RD\$1,700,000.00	RD\$16,975.53	19/12/2023 AL 19/02/2025	CUMPLE	
10	CIRANO ALBERTO AZAR RAMIREZ		RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
11	COCINA INDUSTRIAL DE DIOS SRL	132878647	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
12	COCINA INDUSTRIAL DEL NORTE CIN SRL	132061162	RD\$681,662.40	RD\$700,000.00	RD\$18,337.60	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
13	CONSORCIO DURAN P & ASOC SRL	131598404	RD\$851,992.79	RD\$852,000.00	RD\$7.21	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
14	D LEONARDO ARIAS BUFFET SRL	132270509	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
15	DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ		RD\$869,433.12	RD\$950,000.00	RD\$80,566.88	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	El formulario de oferta económica no indica el nombre del oferente en el encabezado.
16	DIONIRIS ALTAGRACIA TAVERA MINAYA		RD\$1,119,460.08	RD\$1,500,000.00	RD\$380,539.92	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
17	DORCA REYNOSO NUÑEZ DE BRITO		RD\$1,514,171.58	RD\$2,000,000.00	RD\$485,828.42	20/12/2023 AL 04/12/2024	CUMPLE	La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no abarca un año (le faltan días).
18	DUTERTEXTSRP SRL	132309545	RD\$1,704,156.00	RD\$1,900,000.00	RD\$195,844.00	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
19	EL BUFFET ROSA ULLOA SRL	131715486	RD\$766,870.20	RD\$800,000.00	RD\$33,129.80	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	El formulario de oferta económica no indica el nombre del oferente en el encabezado.
20	ELVIRA VERAS AYBAR		RD\$681,662.40	RD\$781,622.40	RD\$99,960.00	11/12/2023 AL 31/12/2024	NO CUMPLE	Garantía de Seriedad de la Oferta presentada con número de referencia distinta del proceso del que se trata. (REF. INABIE-CCC-LPN-2023-0034)
21	EMILDO LUCIANO LORENZO		RD\$1,022,493.60	RD\$1,500,000.00	RD\$477,506.40	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
22	ENMANUEL MONCION RODRIGUEZ		RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
23	FAUSTO RAFAEL CABRERA		RD\$2,385,818.40	RD\$2,385,818.40	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
24	FELIX SENCION BONILLA		RD\$986,972.17	RD\$1,500,000.00	RD\$513,027.83	20/12/2023 AL 20/01/2024	NO CUMPLE	Garantía de seriedad de la oferta presentada con insuficiencia en la vigencia (vigencia por un mes).
25	FOURNISSEUR STAR SRL	132946944	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
26	FRANKLIN PLASENCIA RODRIGUEZ		RD\$1,221,539.02	RD\$1,230,000.00	RD\$8,460.98	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
27	GARCIA SUPER MAX SRL	130903484	RD\$1,116,235.81	RD\$1,116,235.81	(RD\$0.00)	19/12/2023 AL 19/12/2024	CUMPLE	
28	GASTROKOMIDA DEL ATLANTICO SRL	132319451	RD\$1,845,472.28	RD\$2,000,000.00	RD\$154,527.72	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
29	HACIENDA DORA SRL	131637779	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
30	HUGOBERTO TAVAREZ PASCUAL		RD\$1,230,911.88	RD\$1,500,000.00	RD\$269,088.12	20/12/2023 AL 04/12/2024	CUMPLE	La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no abarca un año (le faltan días).
31	ICESCA SERVICIOS MULTIPLES SRL	132693851	RD\$937,285.80	RD\$1,000,000.00	RD\$62,714.20	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
32	ISABEL CABRERA POLANCO		RD\$3,408,312.00	RD\$4,000,000.00	RD\$591,688.00	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
33	JONATHAN BASILIO PARRA PARRA		RD\$2,044,987.20	RD\$3,000,000.00	RD\$955,012.80	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
34	JOSE ARMANDO ESCARRAMAN SILVERIO		RD\$1,230,911.88	RD\$1,500,000.00	RD\$269,088.12	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
35	JOSE JORGE SENCION VARGAS		RD\$1,092,220.85	RD\$1,100,000.00	RD\$7,779.15	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
36	JUAN BAUTISTA GONZALEZ VILLAMAN		RD\$1,514,171.58	RD\$1,514,171.58	RD\$0.00	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
37	JUAN GOMEZ SILVERIO		RD\$681,662.40	RD\$700,000.00	RD\$18,337.60	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	Oferente cometió error al registrar la cantidad ofertada en el SECP.
38	JULIO BRITO VILLAMAN		RD\$1,363,324.80	RD\$1,370,000.00	RD\$6,675.20	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
39	KEYSER GAETY FERNANDEZ DE JESUS		RD\$3,703,306.52	RD\$3,800,000.00	RD\$96,693.48	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
40	LA CASITA DE AMBAR SRL	132866193	RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/012/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
41	LEILUKE SRL	132250265	RD\$1,875,692.08	RD\$1,900,000.00	RD\$24,307.92	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
42	LIATHAN FOOD EIRL	132262808	RD\$5,313,110.21	RD\$5,400,000.00	RD\$86,889.79	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
43	MARGARITA GARCIA GARCIA		RD\$1,119,460.08	RD\$2,000,000.00	RD\$880,539.92	20/12/2023 AL 04/12/2024	CUMPLE	La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no abarca un año (le faltan días).
44	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ DEL ROSARIO		RD\$1,916,984.63	RD\$2,000,000.00	RD\$83,015.37	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
45	MARISULA MARTE		RD\$2,385,818.40	RD\$2,385,818.40	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
46	MILAGROS MARGARITA SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ		RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
47	MOVIANTO CORPORATION SRL	131345182	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
48	PERECEDERO MV-2021 SRL	132559861	RD\$518,915.50	RD\$650,000.00	RD\$131,084.50	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
49	PETRA PAOLA GONZALEZ TEJADA		RD\$511,246.80	RD\$511,246.80	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
50	POLLOS R&S SRL	132294246	RD\$1,197,250.54	RD\$1,500,000.00	RD\$302,749.46	20/12/2023 AL 04/12/2024	CUMPLE	La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no abarca un año (le faltan días).
51	RAQUEL JAQUELIN TEJADA ACOSTA		RD\$1,230,911.88	RD\$1,500,000.00	RD\$269,088.12	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
52	RESTAURANT BUFFET VILLA ISABELA SRL	131742645	RD\$1,119,460.08	RD\$1,500,000.00	RD\$380,539.92	20/12/2023 AL 04/12/2024	CUMPLE	La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no abarca un año (le faltan días).
53	ROMAURY BASILIO PARRA PARRA		RD\$2,044,987.20	RD\$3,000,000.00	RD\$955,012.80	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	
54	SOCIEDAD DOMINICANA DE ABASTECIMIENTOS SDA SRL	131345239	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	20/12/2023 al 20/12/2024	CUMPLE	



INABIE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	CALCULO DEL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	DEFERENCIA ENTRE CALCULO DEL 1% Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA	VIGENCIA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
55	SOLUCIONES KADIMAS SRL	132264975	RD\$1,192,909.20	RD\$1,200,000.00	RD\$7,090.80	20/12/2023 al 20/01/2025	CUMPLE	
56	THELMA BEATRIZ GRAVELEY JIMENEZ		RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
57	TILSON ZUSUKI SANCHEZ DEL ROSARIO		RD\$1,119,460.08	RD\$1,500,000.00	RD\$380,539.92	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
58	TRIBECA MERCANTIL SRL	131614851	RD\$852,078.00	RD\$852,078.00	RD\$0.00	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
59	WILKING ESTEBAN LOPEZ		RD\$4,653,265.27	RD\$4,700,000.00	RD\$46,734.73	20/12/2023 AL 20/12/2024	CUMPLE	
60	YANDY GOMEZ MERCADO		RD\$852,078.00	RD\$1,000,000.00	RD\$147,922.00	19/12/2023 al 21/12/2024	CUMPLE	
61	YANET TAVERAS DE GUZMAN		RD\$1,916,984.63	RD\$2,000,000.00	RD\$83,015.37	20/12/2023 AL 04/12/2024	CUMPLE	La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta no abarca un año (le faltan días).
62	YELISSA PERALTA MARTINEZ		RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	
63	YSABEL REYES DURAN		RD\$1,192,909.20	RD\$2,000,000.00	RD\$807,090.80	20/12/2023 AL 20/01/2025	CUMPLE	

Existen ofertas económicas que NO cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas;

NO	RAZÓN SOCIAL	RNC/CÉDULA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS	EVALUACIÓN ECONÓMICA DOCUMENTAL	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	ELVIRA VERAS AYBAR		800,000.00	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	Garantía de Seriedad de la Oferta presentada con número de referencia distinta del proceso del que se trata. (REF. INABIE-CCC-LPN-2023-0034)
2	FELIX SENCION BONILLA		1,158,312.00	NO CUMPLE	DESCALIFICADO	Garantía de seriedad de la oferta presentada con insuficiencia en la vigencia (vigencia por un mes).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas estable los 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos, financieros y de distribución más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada teniendo en cuenta la calidad y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas.

La adjudicación se realizará de la siguiente manera:

- 1. Los oferentes habilitados serán ordenados de mayor a menor de acuerdo con la puntuación obtenida en la evaluación técnica para proceder con la adjudicación.
- 2. Se iniciará con el oferente de mayor puntuación. A tales fines serán evaluados los grupos referenciales de raciones en los rangos de distancia establecidos más abajo iniciando en el intervalo de cero a diez kilómetros. Si en dicho rango no existiera un grupo referencial de raciones en función de la oferta presentada, será ampliado el rango según la tabla siguiente:

Rangos de distancia para ampliar la búsqueda						
0.01-10 kilómetros						
10.01-15 kilómetros						
15.01-20 kilómetros						
20.01-25 kilómetros						
25.01-30 kilómetros						
30.01-65 kilómetros						

- 3. Si en un rango de distancia se verificasen dos o más grupo referenciales de raciones elegibles, se le adjudicará la que tiene mayor cantidad de raciones en función de su oferta.
- 4. Una vez adjudicado el oferente con mayor puntuación se aplicará la misma metodología para los siguientes.
- 5. En caso de que se adjudiquen todos los oferentes, si quedasen raciones disponibles, se adjudicarán siguiendo el mismo orden establecido en el numeral 1 de este acápite.

Nota 1: Para los casos de proveedores con adjudicaciones anteriores, al momento de adjudicar se tomará en cuenta el cumplimiento en el servicio de entrega (calidad, inocuidad, cantidad y entrega a tiempo), de tal

Página 26 de 42





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

forma que la adjudicación se limitará a la cantidad de raciones que la entidad contratante estima que puede suplir dicho oferente, independientemente de la oferta presentada.

Nota 2: Como el término lo indica, los grupos publicados son de carácter referencial. NO SE TRATA DE UN LOTE, por ende, si en el curso del proceso de compras o de la ejecución del contrato, se verifica un ingreso de otros centros educativos al Programa de Alimentación Escolar por instrucciones del MINERD, los grupos referenciales pueden modificarse, previa evaluación del Comité de Compras y Contrataciones, atendiendo al criterio de distancia previsto, lo cual se hará constar mediante acto administrativo. Esta disposición se adopta teniendo en cuenta que es obligatorio garantizar el suministro de alimentación a todos los centros educativos.

Nota 3: Además de los rangos de distancia previamente descritos, se tendrá en consideración el municipio en el que el oferente tiene instalada su cocina. Sin embargo, si existe la posibilidad de que quede uno o varios grupos referenciales sin oferente en un municipio especifico, el Comité de Compras y Contrataciones podrá asignarlos al que se encuentre más cercano de acuerdo con el rango de distancia establecido en la tabla anterior, aunque se ubique en otro municipio dentro de la misma provincia.

Nota 4: La cantidad promedio a adjudicar será de quinientas (500) raciones alimentarias diarias.

Nota 5: El oferente participante reconoce y acepta que los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego están limitados por la disponibilidad de raciones referenciales y su ubicación geográfica, considerando además que la cantidad de raciones están vinculadas a los centros educativos (que es un número limitado para cada comunidad). Por tanto, el hecho de que un oferente resulte habilitado no garantiza que resultará adjudicado.

Visto lo anterior, se presenta el orden de los oferentes acorde su puntuación y, asimismo, se indica la cantidad de raciones ofertadas:

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC	EVALUACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS
1	ENMANUEL MONCION RODRIGUEZ		97.25	1,400,000
2	TRIBECA MERCANTIL SRL	131614851	95.75	1,000,000
3	CARMEN ALTAGRACIA TINEO DELGADILLO		94.25	2,165,849
4	JULIO BRITO VILLAMAN		94.05	1,600,000
5	RAQUEL JAQUELIN TEJADA ACOSTA DE GONZALEZ		94.05	1,444,600
6	TILSON ZUSUKI SANCHEZ DEL ROSARIO		94	1,313,800
7	FAUSTO RAFAEL CABRERA		94	2,800,000
8	LIATHAN FOOD EIRL	132262808	93.55	6,235,474
9	YANDY GOMEZ MERCADO		93.15	1,000,000
10	HACIENDA DORA SRL	131637779	92.75	1,400,000
11	ICESCA SERVICIOS MULTIPLES SRL	132693851	92.45	1,100,000
12	DUTERTEXTSRP SRL	132309545	92.1	2,000,000
13	MOVIANTO CORPORATION SRL	131345182	92	1,000,000
14	LEILUKE SRL	132250265	91.9	2,201,315

Página 27 de 42





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC	EVALUACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS
15	MILAGROS MARGARITA SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ		91.35	1,400,000
16	MARISULA MARTE		90.75	2,800,000
17	COCINA INDUSTRIAL DE DIOS SRL	132878647	89.35	1,400,000
18	KEYSER GAETY FERNANDEZ DE JESUS		89.3	4,346,206
19	BASILIO PARRA MARTE		89	2,400,000
20	JOSE ARMANDO ESCARRAMAN SILVERIO		89	1,444,600
21	ABENCOR SRL	131344747	88.8	1,000,000
22	ALEXIS VASQUEZ TEJADA		88.3	1,400,000
23	DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ		88.1	1,020,368
24	CARIBBEAN VENTURES INVESTMENT CORP SRL	131287859	87.75	1,000,000
25	RESTAURANT BUFFET VILLA ISABELA SRL	131742645	87.75	1,313,800
27	JUAN BAUTISTA GONZALEZ VILLAMAN		87.7	1,777,034
28	YELISSA PERALTA MARTINEZ		87.7	1,400,000
26	ANGELA MARTA PROVIDENCIA DE JESUS SANTANA		87.7	4,346,206
29	EL BUFFET ROSA ULLOA SRL	131715486	87.55	900,000
30	ISABEL CABRERA POLANCO		87.55	4,000,000
31	YANET TAVERAS DE GUZMAN		87.4	2,249,776
32	PETRA PAOLA GONZALEZ TEJADA		87.3	600,000
33	LA CASITA DE AMBAR SRL	132866193	86.75	1,400,000
34	CIRANO ALBERTO AZAR RAMIREZ		86.5	1,400,000
35	EMILDO LUCIANO LORENZO		85.85	1,200,000
36	SOLUCIONES KADIMAS SRL	132264975	85.85	1,400,000
37	DORCA REYNOSO NUÑEZ DE BRITO		85.6	1,777,034
38	WILKING ESTEBAN LOPEZ		85.15	5,461,079
39	YSABEL REYES DURAN		84.6	1,400,000
40	SOCIEDAD DOMINICANA DE ABASTECIMIENTOS SDA SRL	131345239	83.25	1,000,000
41	THELMA BEATRIZ GRAVELEY JIMENEZ		83.2	1,400,000
42	JONATHAN BASILIO PARRA PARRA		82.7	2,400,000
43	ACAIPUR DOMINICANA SRL	131088742	82.4	2,308,200
44	FRANKLIN PLASENCIA RODRIGUEZ		81.8	1,433,600
45	CEBALLOS PEÑALO GOURMET SRL	132950331	81.05	1,975,200
46	JOSE JORGE SENCION VARGAS		80.9	1,281,832
47	AGUSTINA SILVERIO DE ESCARRAMAN		79.75	1,313,800
48	GASTROKOMIDA DEL ATLANTICO SRL	132319451	79.5	2,165,849
49	HUGOBERTO TAVAREZ PASCUAL		78.8	1,444,600
50	POLLOS R&S SRL	132294246	78.3	1,405,095
51	CONSORCIO DURAN P & ASOC SRL	131598404	77.9	999,900
52	ROMAURY BASILIO PARRA PARRA	120002484	77.75	2,400,000
53	GARCIA SUPER MAX SRL	130903484	77.05	1,310,016
54	JUAN GOMEZ SILVERIO	122270500	75.8	800,000
55	D LEONARDO ARIAS BUFFET SRL	132270509	75.75	1,400,000
56	PERECEDERO MV 2021 SRL	132559861	75.25	609,000
57	DIONIRIS ALTAGRACIA TAVERA MINAYA	122061162	75	1,313,800
58	COCINA INDUSTRIAL DEL NORTE CIN SRL	132061162	74.95	800,000

RNC: 401-50561-4

@INABIERD

Página 28 de 42



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC	EVALUACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD DE RACIONES OFERTADAS
59	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ DEL ROSARIO		72.8	2,249,776
60	FOURNISSEUR STAR SRL	132946944	71.8	1,400,000
61	MARGARITA GARCIA GARCIA		70.45	1,313,800

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo con la evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Oferta Económica (Sobre B) del Oferente participante en el proceso de referencia, presentamos la siguiente recomendación:

—El texto continuará en la siguiente hoja, no debe haber nada más debajo de este enunciado en el espacio que resta de la presente página. —



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
1	ENMANUEL MONCION RODRIGUEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	430,347	RD\$72.21	RD\$31,075,356.87	RD\$5,593,564.24	RD\$36,668,921.11
2	TRIBECA MERCANTIL SRL	131614851	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	431,947	RD\$72.21	RD\$31,190,892.87	RD\$5,614,360.72	RD\$36,805,253.59
3	CARMEN ALTAGRACIA TINEO DELGADILLO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	949,547	RD\$72.21	RD\$68,566,788.87	RD\$12,342,022.00	RD\$80,908,810.87
4	JULIO BRITO VILLAMAN		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	408,347	RD\$72.21	RD\$29,486,736.87	RD\$5,307,612.64	RD\$34,794,349.51
5	RAQUEL JAQUELIN TEJADA ACOSTA DE GONZALEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	385,147	RD\$72.21	RD\$27,811,464.87	RD\$5,006,063.68	RD\$32,817,528.55
6	TILSON ZUSUKI SANCHEZ DEL ROSARIO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	313,947	RD\$72.21	RD\$22,670,112.87	RD\$4,080,620.32	RD\$26,750,733.19
7	FAUSTO RAFAEL CABRERA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	413,147	RD\$72.21	RD\$29,833,344.87	RD\$5,370,002.08	RD\$35,203,346.95
8	LIATHAN FOOD EIRL	132262808	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	387,147	RD\$72.21	RD\$27,955,884.87	RD\$5,032,059.28	RD\$32,987,944.15
9	YANDY GOMEZ MERCADO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	405,147	RD\$72.21	RD\$29,255,664.87	RD\$5,266,019.68	RD\$34,521,684.55
10	HACIENDA DORA SRL	131637779	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	383,947	RD\$72.21	RD\$27,724,812.87	RD\$4,990,466.32	RD\$32,715,279.19
11	ICESCA SERVICIOS MULTIPLES SRL	132693851	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	427,147	RD\$72.21	RD\$30,844,284.87	RD\$5,551,971.28	RD\$36,396,256.15

Página 30 de 42





COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO		CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
12	DUTERTEXTSRP SRL	132309545	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	517,147	RD\$72.21	RD\$37,343,184.87	RD\$6,721,773.28	RD\$44,064,958.15
13	MOVIANTO CORPORATION SRL	131345182	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	371,147	RD\$72.21	RD\$26,800,524.87	RD\$4,824,094.48	RD\$31,624,619.35
14	LEILUKE SRL	132250265	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	275,547	RD\$72.21	RD\$19,897,248.87	RD\$3,581,504.80	RD\$23,478,753.67
15	MILAGROS MARGARITA SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	464,747	RD\$72.21	RD\$33,559,380.87	RD\$6,040,688.56	RD\$39,600,069.43
16	MARISULA MARTE		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	300,347	RD\$72.21	RD\$21,688,056.87	RD\$3,903,850.24	RD\$25,591,907.11
17	COCINA INDUSTRIAL DE DIOS SRL	132878647	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	659,947	RD\$72.21	RD\$47,654,772.87	RD\$8,577,859.12	RD\$56,232,631.99
18	KEYSER GAETY FERNANDEZ DE JESUS		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	339,947	RD\$72.21	RD\$24,547,572.87	RD\$4,418,563.12	RD\$28,966,135.99
19	BASILIO PARRA MARTE		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	301,147	RD\$72.21	RD\$21,745,824.87	RD\$3,914,248.48	RD\$25,660,073.35
20	JOSE ARMANDO ESCARRAMAN SILVERIO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	512,747	RD\$72.21	RD\$37,025,460.87	RD\$6,664,582.96	RD\$43,690,043.83
21	ABENCOR SRL	131344747	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	436,747	RD\$72.21	RD\$31,537,500.87	RD\$5,676,750.16	RD\$37,214,251.03



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
22	ALEXIS VASQUEZ TEJADA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	350,747	RD\$72.21	RD\$25,327,440.87	RD\$4,558,939.36	RD\$29,886,380.23
23	DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	332,347	RD\$72.21	RD\$23,998,776.87	RD\$4,319,779.84	RD\$28,318,556.71
24	CARIBBEAN VENTURES INVESTMENT CORP SRL	131287859	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	256,747	RD\$72.21	RD\$18,539,700.87	RD\$3,337,146.16	RD\$21,876,847.03
25	RESTAURANT BUFFET VILLA ISABELA SRL	131742645	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	279,547	RD\$72.21	RD\$20,186,088.87	RD\$3,633,496.00	RD\$23,819,584.87
27	JUAN BAUTISTA GONZALEZ VILLAMAN		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	209,947	RD\$72.21	RD\$15,160,272.87	RD\$2,728,849.12	RD\$17,889,121.99
28	YELISSA PERALTA MARTINEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	331,547	RD\$72.21	RD\$23,941,008.87	RD\$4,309,381.60	RD\$28,250,390.47
26	ANGELA MARTA PROVIDENCIA DE JESUS SANTANA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	248,747	RD\$72.21	RD\$17,962,020.87	RD\$3,233,163.76	RD\$21,195,184.63
29	EL BUFFET ROSA ULLOA SRL	131715486	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	328,747	RD\$72.21	RD\$23,738,820.87	RD\$4,272,987.76	RD\$28,011,808.63
30	ISABEL CABRERA POLANCO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	339,547	RD\$72.21	RD\$24,518,688.87	RD\$4,413,364.00	RD\$28,932,052.87
31	YANET TAVERAS DE GUZMAN		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	404,347	RD\$72.21	RD\$29,197,896.87	RD\$5,255,621.44	RD\$34,453,518.31
32	PETRA PAOLA GONZALEZ TEJADA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	308,747	RD\$72.21	RD\$22,294,620.87	RD\$4,013,031.76	RD\$26,307,652.63

Página 32 de 42





COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
33	LA CASITA DE AMBAR SRL	132866193	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	302,347	RD\$72.21	RD\$21,832,476.87	RD\$3,929,845.84	RD\$25,762,322.71
34	CIRANO ALBERTO AZAR RAMIREZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	227,147	RD\$72.21	RD\$16,402,284.87	RD\$2,952,411.28	RD\$19,354,696.15
35	EMILDO LUCIANO LORENZO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	279,947	RD\$72.21	RD\$20,214,972.87	RD\$3,638,695.12	RD\$23,853,667.99
36	SOLUCIONES KADIMAS SRL	132264975	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	147,547	RD\$72.21	RD\$10,654,368.87	RD\$1,917,786.40	RD\$12,572,155.27
37	DORCA REYNOSO NUÑEZ DE BRITO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	204,747	RD\$72.21	RD\$14,784,780.87	RD\$2,661,260.56	RD\$17,446,041.43
38	WILKING ESTEBAN LOPEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	278,747	RD\$72.21	RD\$20,128,320.87	RD\$3,623,097.76	RD\$23,751,418.63
39	YSABEL . REYES DURAN		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.		246,347	RD\$72.21	RD\$17,788,716.87	RD\$3,201,969.04	RD\$20,990,685.91
40	SOCIEDAD DOMINICANA DE ABASTECIMIENTOS SDA SRL	131345239	I	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	252,747	RD\$72.21	RD\$18,250,860.87	RD\$3,285,154.96	RD\$21,536,015.83
41	THELMA BEATRIZ GRAVELEY JIMENEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	265,547	RD\$72.21	RD\$19,175,148.87	RD\$3,451,526.80	RD\$22,626,675.67
42	JONATHAN BASILIO PARRA PARRA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	224,347	RD\$72.21	RD\$16,200,096.87	RD\$2,916,017.44	RD\$19,116,114.31



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
43	ACAIPUR DOMINICANA SRL	131088742	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	239,547	RD\$72.21	RD\$17,297,688.87	RD\$3,113,584.00	RD\$20,411,272.87
44	FRANKLIN PLASENCIA RODRIGUEZ		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	219,147	RD\$72.21	RD\$15,824,604.87	RD\$2,848,428.88	RD\$18,673,033.75
45	CEBALLOS PEÑALO GOURMET SRL	132950331	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	232,747	RD\$72.21	RD\$16,806,660.87	RD\$3,025,198.96	RD\$19,831,859.83
46	JOSE JORGE SENCION VARGAS		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	222,747	RD\$72.21	RD\$16,084,560.87	RD\$2,895,220.96	RD\$18,979,781.83
47	AGUSTINA SILVERIO DE ESCARRAMAN		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	242,747	RD\$72.21	RD\$17,528,760.87	RD\$3,155,176.96	RD\$20,683,937.83
48	GASTROKOMIDA DEL ATLANTICO SRL	132319451	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	198,747	RD\$72.21	RD\$14,351,520.87	RD\$2,583,273.76	RD\$16,934,794.63
49	HUGOBERTO TAVAREZ PASCUAL		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	208,747	RD\$72.21	RD\$15,073,620.87	RD\$2,713,251.76	RD\$17,786,872.63
50	POLLOS R&S SRL	132294246	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	188,747	RD\$72.21	RD\$13,629,420.87	RD\$2,453,295.76	RD\$16,082,716.63
51	CONSORCIO DURAN P & ASOC SRL	131598404	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	183,547	RD\$72.21	RD\$13,253,928.87	RD\$2,385,707.20	RD\$15,639,636.07
52	ROMAURY BASILIO PARRA PARRA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	201,147	RD\$72.21	RD\$14,524,824.87	RD\$2,614,468.48	RD\$17,139,293.35
53	GARCIA SUPER MAX SRL	130903484	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.	UD	215,547	RD\$72.21	RD\$15,564,648.87	RD\$2,801,636.80	RD\$18,366,285.67

Página 34 de 42





INABIE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
54	JUAN GOMEZ SILVERIO		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.		188,347	RD\$72.21	RD\$13,600,536.87	RD\$2,448,096.64	RD\$16,048,633.51
55	D LEONARDO ARIAS BUFFET SRL	132270509	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.		353,547	RD\$72.21	RD\$25,529,628.87	RD\$4,595,333.20	RD\$30,124,962.07
56	PERECEDERO MV 2021 SRL	132559861	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.		235,934	RD\$72.21	RD\$17,036,794.14	RD\$3,066,622.95	RD\$20,103,417.09
57	DIONIRIS ALTAGRACIA TAVERA MINAYA		1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.		238,347	RD\$72.21	RD\$17,211,036.87	RD\$3,097,986.64	RD\$20,309,023.51
58	COCINA INDUSTRIAL DEL NORTE CIN SRL	132061162	1	Servicios de suministro de raciones alimenticias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante el período escolar 2024-2025 y 2025-2026.		129,547	RD\$72.21	RD\$9,354,588.87	RD\$1,683,826.00	RD\$11,038,414.87

SE ESTABLECE EL REPORTE DE LUGARES OCUPADOS del proceso, de conformidad con el párrafo del artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, Bienes, Servicios, y sus modificaciones y su reglamento de aplicación establecido mediante Decreto núm. 543-12, a los oferentes del proceso de referencia, según se detalla a continuación, a saber:

No.	Razón social	RNC	Evaluación Técnica	Lugar Ocupado
1	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ DEL ROSARIO	09700314132	72.8	1er lugar
2	FOURNISSEUR STAR SRL	132946944	71.8	2do lugar
3	MARGARITA GARCIA GARCIA	05400523923	70.45	3er lugar



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año 2024.

El señor Víctor Castro, hizo constar que todo lo anterior reposa en las matrices de observaciones a cada una de las ofertas evaluadas, las cuales son de público conocimiento, en el marco de las disposiciones de la Ley núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

El Asesor Legal del Comité externó que en este proceso se verificaron los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones Específicas conforme a las disposiciones del artículo 99 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley núm. 340-40, sobre Compras y Contrataciones:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y, si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

En esa misma tesitura, indicó el asesor legal del Comité que, el artículo 16 de la Ley núm. 340-06 establece que:

Los procedimientos de selección a los que se sujetarán las entidades contratantes al realizar una compra y contratación de bienes, servicios, obras y concesiones son: Licitación Pública, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

Continúo diciendo que, el artículo 26 de la Ley núm. 340-06 establece que:

La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

Asimismo, indicó que, el artículo 24 de la Ley núm. 340-06 establece que:

Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones es deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas, garantizando que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

De igual manera indicó el asesor legal del Comité que, el numeral 5 del artículo 15 de la precitada Ley, contempla que: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 5) La adjudicación", como al efecto se dispone en la presente acta de adjudicación.

A continuación, la Srta. Rosanna Alberto, encargada de Acceso a la Información destacó que la licitud de estas decisiones se fundamenta en los principios que rigen las compras y contrataciones del Estado consignados en la Ley núm. 340-06, entre los cuales destacan los siguientes:

Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;

Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;

Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe. Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;

Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

Principio de relevancia: En cuya virtud las actuaciones administrativas habrán de adoptarse en función de los aspectos más relevantes, sin que sea posible, como fundamento de la decisión que proceda, valorar únicamente aspectos de escasa consideración.

Conforme el artículo 47 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, "los actos recurribles. Los actos administrativos que



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

pongan fin a un procedimiento imposibiliten su continuación, produzcan indefensión, lesionen derechos subjetivos o produzcan daños irreparables podrán ser directamente recurridos en vía administrativa.

Inmediatamente, el presidente del Comité procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de haber revisado las ofertas, el Pliego de Condiciones Específicas del proceso, leído y discutido los informes periciales, a lo que todos los miembros respondieron que sí.

Que tanto en la Ley núm. 126-02 sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 335-03, como en la Resolución PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, permite el uso de la firma digital en todos los actos administrativos, por lo que amparado en dichas normativas se hace constar que esta acta se firma de manera digital.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, y su reglamento de aplicación.

VISTA: La Ley núm. 126-02 sobre el Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, y su Reglamento de Aplicación.

VISTA: La Resolución PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones.

VISTOS: El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas (Sobre B) de fecha cuatro (4) de junio dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS: Los términos de referencia contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia INABIE-CCC-LPN-2023-0022, para su distribución a los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2024-2025 y 2025-2026; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación.

En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes especialmente el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APRUEBA el Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Económicas "Sobres B" del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0022**, para la **Contratación de los servicios**

Página 38 de 42





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los períodos escolares 2024-2025 y 2025-2026, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para estudiantes en la modalidad de Jornada Escolar Extendida y otros programas que disponga el MINERD, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia Puerto Plata, en cumplimiento de lo establecido en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, con las excepcionalidades establecidas en el cuerpo de la presente acta.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICA a los oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas y económicas y demás requerimientos exigidos por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) en el proceso de referencia INABIE-CCC-LPN-2023-0022, para la Contratación de los servicios de suministro de raciones alimentarias del almuerzo escolar y su distribución en los centros educativos públicos durante los períodos escolares durante los periodos escolares 2024-2025 y 2025-2026, según se detalla a continuación:

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
1	ENMANUEL MONCION RODRIGUEZ		1	UD	430,347	RD\$72.21	RD\$31,075,356.87	RD\$5,593,564.24	RD\$36,668,921.11
2	TRIBECA MERCANTIL SRL	131614851	1	UD	431,947	RD\$72.21	RD\$31,190,892.87	RD\$5,614,360.72	RD\$36,805,253.59
3	CARMEN ALTAGRACIA TINEO DELGADILLO		1	UD	949,547	RD\$72.21	RD\$68,566,788.87	RD\$12,342,022.00	RD\$80,908,810.87
4	JULIO BRITO VILLAMAN		1	UD	408,347	RD\$72.21	RD\$29,486,736.87	RD\$5,307,612.64	RD\$34,794,349.51
5	RAQUEL JAQUELIN TEJADA ACOSTA DE GONZALEZ		1	UD	385,147	RD\$72.21	RD\$27,811,464.87	RD\$5,006,063.68	RD\$32,817,528.55
6	TILSON ZUSUKI SANCHEZ DEL ROSARIO		1	UD	313,947	RD\$72.21	RD\$22,670,112.87	RD\$4,080,620.32	RD\$26,750,733.19
7	FAUSTO RAFAEL CABRERA		1	UD	413,147	RD\$72.21	RD\$29,833,344.87	RD\$5,370,002.08	RD\$35,203,346.95
8	LIATHAN FOOD EIRL	132262808	1	UD	387,147	RD\$72.21	RD\$27,955,884.87	RD\$5,032,059.28	RD\$32,987,944.15
9	YANDY GOMEZ MERCADO		1	UD	405,147	RD\$72.21	RD\$29,255,664.87	RD\$5,266,019.68	RD\$34,521,684.55
10	HACIENDA DORA SRL	131637779	1	UD	383,947	RD\$72.21	RD\$27,724,812.87	RD\$4,990,466.32	RD\$32,715,279.19
11	ICESCA SERVICIOS MULTIPLES SRL	132693851	1	UD	427,147	RD\$72.21	RD\$30,844,284.87	RD\$5,551,971.28	RD\$36,396,256.15
12	DUTERTEXTSRP SRL	132309545	1	UD	517,147	RD\$72.21	RD\$37,343,184.87	RD\$6,721,773.28	RD\$44,064,958.15
13	MOVIANTO CORPORATION SRL	131345182	1	UD	371,147	RD\$72.21	RD\$26,800,524.87	RD\$4,824,094.48	RD\$31,624,619.35
14	LEILUKE SRL	132250265	1	UD	275,547	RD\$72.21	RD\$19,897,248.87	RD\$3,581,504.80	RD\$23,478,753.67

Página 39 de 42





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
15	MILAGROS MARGARITA SALVADOR MERCADO DE MARTINEZ		1	UD	464,747	RD\$72.21	RD\$33,559,380.87	RD\$6,040,688.56	RD\$39,600,069.43
16	MARISULA MARTE		1	UD	300,347	RD\$72.21	RD\$21,688,056.87	RD\$3,903,850.24	RD\$25,591,907.11
17	COCINA INDUSTRIAL DE DIOS SRL	132878647	1	UD	659,947	RD\$72.21	RD\$47,654,772.87	RD\$8,577,859.12	RD\$56,232,631.99
18	KEYSER GAETY FERNANDEZ DE JESUS		1	UD	339,947	RD\$72.21	RD\$24,547,572.87	RD\$4,418,563.12	RD\$28,966,135.99
19	BASILIO PARRA MARTE		1	UD	301,147	RD\$72.21	RD\$21,745,824.87	RD\$3,914,248.48	RD\$25,660,073.35
20	JOSE ARMANDO ESCARRAMAN SILVERIO		1	UD	512,747	RD\$72.21	RD\$37,025,460.87	RD\$6,664,582.96	RD\$43,690,043.83
21	ABENCOR SRL	131344747	1	UD	436,747	RD\$72.21	RD\$31,537,500.87	RD\$5,676,750.16	RD\$37,214,251.03
22	ALEXIS VASQUEZ TEJADA		1	UD	350,747	RD\$72.21	RD\$25,327,440.87	RD\$4,558,939.36	RD\$29,886,380.23
23	DANIEL PLASENCIA RODRIGUEZ		1	UD	332,347	RD\$72.21	RD\$23,998,776.87	RD\$4,319,779.84	RD\$28,318,556.71
24	CARIBBEAN VENTURES INVESTMENT CORP SRL	131287859	1	UD	256,747	RD\$72.21	RD\$18,539,700.87	RD\$3,337,146.16	RD\$21,876,847.03
25	RESTAURANT BUFFET VILLA ISABELA SRL	131742645	1	UD	279,547	RD\$72.21	RD\$20,186,088.87	RD\$3,633,496.00	RD\$23,819,584.87
27	JUAN BAUTISTA GONZALEZ VILLAMAN		1	UD	209,947	RD\$72.21	RD\$15,160,272.87	RD\$2,728,849.12	RD\$17,889,121.99
28	YELISSA PERALTA MARTINEZ		1	UD	331,547	RD\$72.21	RD\$23,941,008.87	RD\$4,309,381.60	RD\$28,250,390.47
26	ANGELA MARTA PROVIDENCIA DE JESUS SANTANA		1	UD	248,747	RD\$72.21	RD\$17,962,020.87	RD\$3,233,163.76	RD\$21,195,184.63
29	EL BUFFET ROSA ULLOA SRL	131715486	1	UD	328,747	RD\$72.21	RD\$23,738,820.87	RD\$4,272,987.76	RD\$28,011,808.63
30	ISABEL CABRERA POLANCO		1	UD	339,547	RD\$72.21	RD\$24,518,688.87	RD\$4,413,364.00	RD\$28,932,052.87
31	YANET TAVERAS DE GUZMAN		1	UD	404,347	RD\$72.21	RD\$29,197,896.87	RD\$5,255,621.44	RD\$34,453,518.31
32	PETRA PAOLA GONZALEZ TEJADA		1	UD	308,747	RD\$72.21	RD\$22,294,620.87	RD\$4,013,031.76	RD\$26,307,652.63
33	LA CASITA DE AMBAR SRL	132866193	1	UD	302,347	RD\$72.21	RD\$21,832,476.87	RD\$3,929,845.84	RD\$25,762,322.71
34	CIRANO ALBERTO AZAR RAMIREZ		1	UD	227,147	RD\$72.21	RD\$16,402,284.87	RD\$2,952,411.28	RD\$19,354,696.15
35	EMILDO LUCIANO LORENZO		1	UD	279,947	RD\$72.21	RD\$20,214,972.87	RD\$3,638,695.12	RD\$23,853,667.99
36	SOLUCIONES KADIMAS SRL	132264975	1	UD	147,547	RD\$72.21	RD\$10,654,368.87	RD\$1,917,786.40	RD\$12,572,155.27
37	DORCA REYNOSO NUÑEZ DE BRITO		1	UD	204,747	RD\$72.21	RD\$14,784,780.87	RD\$2,661,260.56	RD\$17,446,041.43
38	WILKING ESTEBAN LOPEZ		1	UD	278,747	RD\$72.21	RD\$20,128,320.87	RD\$3,623,097.76	RD\$23,751,418.63

RNC: 401-50561-4

@INABIERD

Página 40 de 42



INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NO.	RAZÓN SOCIAL	RNC / CÉDULA	ITEM NO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RACIONES ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS)	SUBTOTAL (SIN ITBIS)	ITBIS (18%)	MONTO TOTAL ADJUDICADO (ITBIS INCLUIDO)
39	YSABEL REYES DURAN		1	UD	246,347	RD\$72.21	RD\$17,788,716.87	RD\$3,201,969.04	RD\$20,990,685.91
40	SOCIEDAD DOMINICANA DE ABASTECIMIENTOS SDA SRL	131345239	1	UD	252,747	RD\$72.21	RD\$18,250,860.87	RD\$3,285,154.96	RD\$21,536,015.83
41	THELMA BEATRIZ GRAVELEY JIMENEZ		1	UD	265,547	RD\$72.21	RD\$19,175,148.87	RD\$3,451,526.80	RD\$22,626,675.67
42	JONATHAN BASILIO PARRA PARRA		1	UD	224,347	RD\$72.21	RD\$16,200,096.87	RD\$2,916,017.44	RD\$19,116,114.31
43	ACAIPUR DOMINICANA SRL	131088742	1	UD	239,547	RD\$72.21	RD\$17,297,688.87	RD\$3,113,584.00	RD\$20,411,272.87
44	FRANKLIN PLASENCIA RODRIGUEZ		1	UD	219,147	RD\$72.21	RD\$15,824,604.87	RD\$2,848,428.88	RD\$18,673,033.75
45	CEBALLOS PEÑALO GOURMET SRL	132950331	1	UD	232,747	RD\$72.21	RD\$16,806,660.87	RD\$3,025,198.96	RD\$19,831,859.83
46	JOSE JORGE SENCION VARGAS		1	UD	222,747	RD\$72.21	RD\$16,084,560.87	RD\$2,895,220.96	RD\$18,979,781.83
47	AGUSTINA SILVERIO DE ESCARRAMAN		1	UD	242,747	RD\$72.21	RD\$17,528,760.87	RD\$3,155,176.96	RD\$20,683,937.83
48	GASTROKOMIDA DEL ATLANTICO SRL	132319451	1	UD	198,747	RD\$72.21	RD\$14,351,520.87	RD\$2,583,273.76	RD\$16,934,794.63
49	HUGOBERTO TAVAREZ PASCUAL		1	UD	208,747	RD\$72.21	RD\$15,073,620.87	RD\$2,713,251.76	RD\$17,786,872.63
50	POLLOS R&S SRL	132294246	1	UD	188,747	RD\$72.21	RD\$13,629,420.87	RD\$2,453,295.76	RD\$16,082,716.63
51	CONSORCIO DURAN P & ASOC SRL	131598404	1	UD	183,547	RD\$72.21	RD\$13,253,928.87	RD\$2,385,707.20	RD\$15,639,636.07
52	ROMAURY BASILIO PARRA PARRA		1	UD	201,147	RD\$72.21	RD\$14,524,824.87	RD\$2,614,468.48	RD\$17,139,293.35
53	GARCIA SUPER MAX SRL	130903484	1	UD	215,547	RD\$72.21	RD\$15,564,648.87	RD\$2,801,636.80	RD\$18,366,285.67
54	JUAN GOMEZ SILVERIO		1	UD	188,347	RD\$72.21	RD\$13,600,536.87	RD\$2,448,096.64	RD\$16,048,633.51
55	D LEONARDO ARIAS BUFFET SRL	132270509	1	UD	353,547	RD\$72.21	RD\$25,529,628.87	RD\$4,595,333.20	RD\$30,124,962.07
56	PERECEDERO MV 2021 SRL	132559861	1	UD	235,934	RD\$72.21	RD\$17,036,794.14	RD\$3,066,622.95	RD\$20,103,417.09
57	DIONIRIS ALTAGRACIA TAVERA MINAYA		1	UD	238,347	RD\$72.21	RD\$17,211,036.87	RD\$3,097,986.64	RD\$20,309,023.51
58	COCINA INDUSTRIAL DEL NORTE CIN SRL	132061162	1	UD	129,547	RD\$72.21	RD\$9,354,588.87	RD\$1,683,826.00	RD\$11,038,414.87

TERCERA RESOLUCIÓN: RECONOCE el reporte de lugares ocupados del proceso de referencia **INABIE-CCC-LPN-2023-0022**, de conformidad con el párrafo del artículo 102 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante Decreto núm. 543-12, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, Bienes, Servicios y sus modificaciones como se detalla a continuación:

Página 41 de 42





INABIE

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No.	Razón social	RNC	Evaluación Técnica	Lugares Ocupados
1	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ DEL ROSARIO		72.8	1er lugar
2	FOURNISSEUR STAR SRL	132946944	71.8	2do lugar
3	MARGARITA GARCIA GARCIA		70.45	3er lugar

CUARTA RESOLUCIÓN: REMITE y ORDENA la publicación de la presente acta al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional, para dar fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el art. 3, numeral 3 de la Ley núm. 340-06, así como al art. 69 del Reglamento de Aplicación de esta, emitido mediante Decreto núm. 543-12. Asimismo, se ordena a la Dirección Jurídica generar los contratos correspondientes a cada oferente adjudicado y cumplir con todos los trámites requeridos para la certificación del contrato ante la Contraloría General de la República.

QUINTA RESOLUCIÓN: En cumplimiento del artículo 12 de la Ley núm. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos y Deberes de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y Procedimiento Administrativo que rige a la actividad Administrativa, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, la presente resolución puede ser objeto de un recurso de impugnación ante el INABIE, dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente acta en el Portal Transaccional y en el Portal Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, párrafo I de la Ley núm. 107-13.

Siendo las doce treinta horas de la tarde (12:30 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.